



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0173-2024-A-MDC/Q-C

Camanti, 27 de Setiembre del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N° 212-2024-MDC-OPP/ RYCP, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefa la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ", a favor de diversos organismos ejecutores del sector público, para financiar las Actividades de Intervención Inmediata elegibles AII-79; y la Resolución Ministerial N°148-2024-TR ; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y a la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el numeral 50.1 del Art. 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Ley de Sistema Nacional de Presupuesto Público establece las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, mediante Resolución Ministerial N°148-2024-TR, Aprueban la *Transferencia Financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"* a favor de organismos ejecutores del sector publico con quienes se han suscrito setecientos cincuenta y siete Convenios con el objeto de financiar la ejecución de Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-79) en el marco de la Ley N° 32103-Grupo N° 01 en los distritos priorizados por el importe total de S/. 115 242 567 00 (Ciento Quince Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Siete con 00/100 Soles) conforme al Anexo a la Municipalidad Distrital de Camanti nos transfirió el monto de S/. 199,455.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 Soles)

Que, mediante Informe de visto, la CPC. Roxana Cusihuaman Puma, Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad, solicita la incorporación de la transferencia financiera por el monto de S/. 199,455.00 ( CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 Soles) para por el titular del pliego, de acuerdo a lo propuesto, por lo que es pertinente autorizar.

Estando a lo establecido por el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024;

### SE-RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Camanti para el año fiscal 2024, hasta por la suma de 199,455.00 ( CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle:**

| INGRESOS                 |                                    | En Soles          |
|--------------------------|------------------------------------|-------------------|
| Fuente de Financiamiento | : Donaciones y Transferencias      |                   |
| Rubro                    | : 13 – Donaciones y Transferencias |                   |
| 14.13.11                 | : Del Gobierno Nacional            | 199,455.00        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>    |                                    | <b>199,455.00</b> |

### EGRESOS

En Soles

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

## QUISPICANCHI - CUSCO

### Gestión 2023 - 2026



| Fuente de Financiamiento  | de                  | Donaciones y Transferencias   |                   |
|---|---------------------|---|-------------------|
| <b>Rubro</b>  | : 13                | <b>Donaciones y Transferencias</b>  |                   |
| Programa  | : 9002              | Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos   |                   |
| Prod Pry  | : 3999999           | Sin Producto  |                   |
| Actividad   | : 5006373           | Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica                 |                   |
| Función   | : 07                | Trabajo   |                   |
| División Funcional  | : 0020              | Trabajo   |                   |
| Grupo Funcional   | : 0042              | Promoción Laboral   |                   |
| Secuencia Funcional   | : 0067              | <b>TIPOLOGÍA 04-ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 4200000283 - CUSCO - QUISPICANCHI - CAMANTI</b> |                   |
| Categoría de Gasto  | : Gastos Corrientes |   |                   |
| Gen. Gasto  | : 2.3               | Bienes y Servicios  | <b>199,455.00</b> |
| <b>TOTAL RUBRO 13 - Donaciones y Transferencias</b>                 |                     |   | <b>199,455.00</b> |
| <b>TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b> |                     |   | <b>199,455.00</b> |
| <b>TOTAL EGRESOS</b>  |                     |   | <b>199,455.00</b> |

### ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

### ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL  
GESTIÓN 2023 - 2026

*Renan Contreras Huillca*  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*